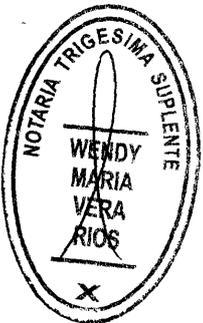



**REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA S. DE. S.  
SISTEMAS DE DEFENSA Y  
SEGURIDAD CIA. LTDA.-----**

**CUANTÍA: INDETERMINADA-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de junio de dos mil ocho; ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS suplente del **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, comparece la compañía Anónima **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, representada en su calidad de Gerente General y Representante Legal, el señor **CPFG-IM RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, de profesión Marino de Guerra; El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**



**OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura el señor Cpg-Im Rodrigo José Corral Benítez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General de Socios de la referida Compañía, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía se constituyó el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante la Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El capital suscrito a la constitución fue de dos millones de sucres, el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- **B)** Aumentó su Capital Social en la suma de Tres Millones de Sucres, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Tercero de Guayaquil e Inscrita el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil de la misma ciudad. **C)** La Compañía reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Samborondón Abogado Fidel Segundo Insuaste Gómez, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. **D)** Mediante escritura pública otorgada el nueve de mayo de dos mil uno, por el Notario Público Vigésimo Noveno se realizó la Conversión a Dólares y Reformó sus Estatutos, se inscribió en el Registro Mercantil el día veintiocho de mayo de dos mil dos; **E)** Mediante escritura pública celebrada el treinta de marzo de dos mil siete otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Se transformó de Anónima a Limitada, Aumentó su capital reformando sus estatutos de forma integral. Se inscribió en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre de dos mil siete. **F)** La Junta

---



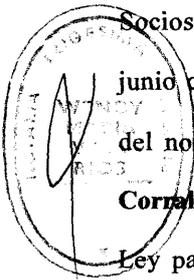
General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, celebrada el veinticuatro de junio del dos mil ocho, en Guayaquil, resolvió de manera unánime la Reforma de los Estatutos de la Compañía, en el objeto social en la forma indicada en el acta ya mencionada.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos

estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero cero once de la Superintendencia de Compañías el Señor Rodrigo José Corral Benítez, en su calidad de Gerente General de la Compañía por expresa voluntad de la Junta General de Socios de dicha compañía, reunida veinticuatro de junio del dos mil ocho, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) Que todos los Socios de la compañía son ecuatorianos; B) Que se reforma el objeto social de la compañía en la forma constante en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Socios antes mencionada.- **DECLARACION JURAMENTADA.**- el señor Rodrigo José

Corral Benítez, en su calidad de Gerente General de la Compañía **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio que la Compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución pública. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General de

Socios que acordó la Reforma de los Estatutos, celebrada veinticuatro de junio del dos mil ocho; B) Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía, del Señor **Rodrigo Corral Benítez**. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado

(ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres. Hasta



aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*

**S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**  
**R.U.C. No. 0991248722001**  
**RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**CED. CIUD. No. 0600692529**

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía, **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.

*[Handwritten signature]*

*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA S. DE  
SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL  
VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.**



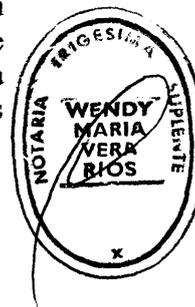
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil ocho, siendo las 19h30, en el local de la Compañía S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., ubicado en las calles Ambato 902 y Colombia, se reunieron los Socios de la compañía a saber: 1.- el señor **Cpfg-Im Rodrigo José Corral Benítez**, propietario de 9908 participaciones, y 2.- **Juan Peralta Ruíz** propietario de 92 participaciones. Todas las participaciones son iguales e indivisibles y de un valor de un dólar cada una. Con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de Diez mil dólares divididos en Diez mil participaciones de un dólar cada una. Los presentes deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA. –**

**PRIMERO.**– Conocer y resolver la reforma del Objeto Social, y la consiguiente reforma de estatutos

**SEGUNDO.**- Autorizar a la Gerente General para realizar los trámites pertinentes a lo resuelto.

Actúa como Preside Ad-hoc de la Junta, Juan Peralta Ruíz y como secretario de la junta **RODRIGO JOSÉ CORRAL BENÍTEZ** Gerente General de la misma, quien certifica que este la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** que es conocer y resolver el cambio del objeto social de la compañía, el cual debe ser acogido al Mandato Constitucional N° 8, toma la palabra el Gerente General y manifiesta a la Junta, que la compañía trabaja en la prestación de servicios de seguridad, y en vista de la publicación del Registro Oficial No.353 de 5 de junio de 2008, en el que se suprimió la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas. Por lo que es



urgente modificar el objeto social de la compañía S. DE. S. **SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, que deben tener en el objeto social dicha actividad complementaria de forma exclusiva, la Junta acata las disposiciones mencionadas, para poder continuar con su trabajo, delibera al respecto y **resuelve por unanimidad aprobar** la reforma del objeto social único y exclusivo, indicado en el Registro Oficial antes mencionado, y se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad, siendo el texto definitivo, el siguiente que dirá:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EL OBJETO SOCIAL** de la compañía es: **LITERAL UNICO.-** “ La compañía se dedicará a la realización de actividades complementarias de Vigilancia y Seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y el monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.”

**SEGUNDO PUNTO.-** Así mismo la Junta de socios, resolvió autorizar al señor Rodrigo Corral Benítez actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes a la reforma del Estatuto Social, resuelto en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

- a) Lista de asistencia y número de participaciones que representan,
  - b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta
-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADENIA N.º 060049272-9

ORRAL BENITEZ RODRIGO JOSE ALBERTO

28 AÑO 1949

MIMORAZO/RIMANSA/LIZARAZO

REC. CIV. 01 218 00487

MIMORAZO/PTARAZO

181 000000

*Alvarez*

ECUADOR CARA N.º 1

CASERO

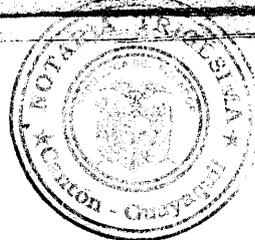
SECUNDARIA

GOBIERNO CORRAL

MANTANA BENITEZ

27/11/1996

3200062



CIDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplido su obligacion de sufragar  
 en la eleccion de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 de 28 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO, que la copia xerox  
 es igual a su original

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYQUIL

28 AGO 2008

*Diero G. Aycari Vincenzini*  
 DOCTOR - NOTARIO

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretaria que certifica.- f.- Rodrigo Corral Benitez socio.f.- Juan Peralta Ruíz socio.



**Rodrigo José Corral Benitez**

Gerente General-Secretario de Junta



**Juan Peralta Ruíz**

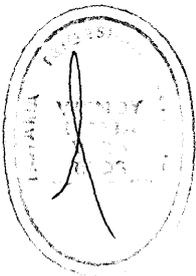
Presidente AD-Hoc de la Junta

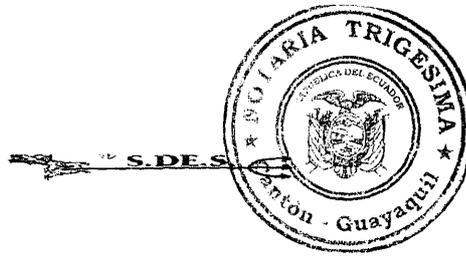
**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.**



**Rodrigo José Corral Benitez**

Gerente General-Secretario de Junta





## **SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**

Ambato No 902 y Colombia Tel. 2447783 2583989 Telefax 2583532  
Guayaquil -\*- Ecuador

Guayaquil, 03 de Diciembre de 2007

Señor

**RODRIGO JOSE ALBERTO CORRAL BENITEZ**

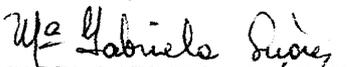
Ciudad. -

De mis consideraciones:

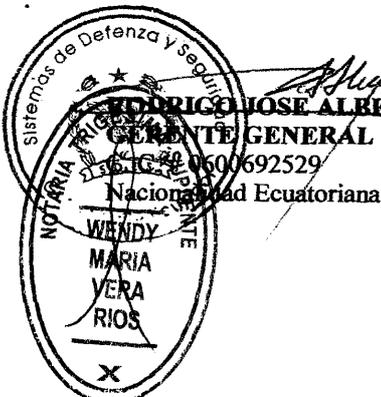
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de *cinco años*, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. La compañía **S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A.**, reformo integralmente sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2007, *Transformándose de Compañía Anónima a Responsabilidad Limitada*, según Resolución N° 07-G-IJ-0007352, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 6 de Noviembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Noviembre de 2007.

La compañía **S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó el 2 de septiembre de 1992, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez B., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Noviembre de 1992.

Atentamente,

  
**MARIA GABRIELA SUÁREZ RAMOS**  
Secretaria AD-HOC de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.** Guayaquil, 03 de Diciembre de 2007.



**RODRIGO JOSE ALBERTO CORRAL BENITEZ**

**GERENTE GENERAL**

**S. DE S. 0600692529**

Nacionalidad Ecuatoriana

WENDY

MARIA

VERA

RIOS

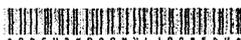
X

NUMERO DE REPERTORIO: 61.023 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:54

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON ✓ GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha siete de Diciembre del dos mil siete ✓ queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General ✓ de la Compañía S. DE S.  
SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor de  
✓ RODRIGO JOSE ALBERTO CORRAL BENITEZ, a foja 142.033,  
Registro Mercantil número 25.348. ✓

ORDEN: 61023



REVISADO POR:  
\$ 9.30  
S.



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil.- Razón:** Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de Escritura publica del 26 de junio de 2008, otorgada ante la Ab. Wendy María Vera Ríos, en calidad de Notaria Trigésimo Suplente, y yo Doctor Piero Aycart Vincenzini Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, he tomado nota de la Resolución No. 08-G-IJ-0005039, emitida el 05 de Agosto de 2008 por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por la que se aprueba la Reforma de Estatutos de la compañía **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**  
Guayaquil, 11 de Agosto de 2008.

*g*



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL.





NUMERO DE REPERTORIO: 43.273  
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:10

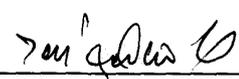
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0005039, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places**, el 5 de agosto del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto de la compañía denominada: S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**, de fojas 1.369 a 1.382, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 84. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.241-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 43273



S

REVISADO POR: 

  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA